REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10 % DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD

IP-SAF-054-2018

O B J E T O

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTÁ.

Bogotá D.C., noviembre de 2018

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tener en cuenta lo siguiente:

- Verificar que el oferente no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.

- Examinar rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y complementarias).

- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben presentar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación pública.

- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.

- Suministrar toda la información requerida en la presente Invitación Pública.

- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la presente Invitación Pública.

- Los oferentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Ministerio de Transporte a verificar toda información que en ella suministren.

- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios y documentos previos, invitación pública, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta Invitación Pública es completa, compatible y adecuada para identificar plenamente el objeto a contratar, que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará**.**

PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencia "Lucha anticorrupción" a través de los números telefónicos: (1)560 10 95, (1) 5 65 76 49, (1) 5 62 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 3-42-05-92; la línea transparente del programa al número telefónico: 01 8000 913 040; correo electrónico indicado en la dirección www.anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet www.anticorrupción.gov.co, correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho al siguiente e-mail: buzón1@presidencia.gov.co y en el Ministerio de Transporte a la línea transparente gratuita de quejas y reclamos 018000 913008 o 018000110950 o a

la página Web www.mintransporte.gov.co

VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual en el presente proceso de selección haciendo sus recomendaciones escritas y oportunas, con el fin de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, para lo cual podrán consultar el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES

1.1 INTRODUCCIÓN

En virtud de lo establecido en el capítulo 2 sección 1 Subsección 5 Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el MINISTERIO DE TRANSPORTE preparó el presente documento para la Invitación Pública **IP-SAF-054-2018** cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTÁ", de conformidad con los términos y condiciones establecidas en la presente invitación Pública.

La presente Invitación se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index, para que los interesados puedan consultar entre otras las condiciones del proceso y presentar propuesta para el presente proceso.

El presente documento contiene las condiciones y requisitos del proceso de selección, teniendo en cuenta los estudios previos, en el cual se ha identificado la necesidad planteada por el Ministerio de Transporte.

Con el fin de participar en el presente proceso, el proveedor debe estar inscrito en el SECOP II para lo cual puede contactarse con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente al teléfono 7456788 **en Bogotá o a la línea nacional 018000 52080; puede consultar el proceso de inscripción en http://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/beneficios-del-secop-ii-para proveedores; o puede asistir a las capacitaciones "Uso del SECOP II para Proveedores" impartidas semanalmente por Colombia Compra Eficiente las cuales puede consultar e inscribirse en http://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario**.

La modalidad contractual escogida para adelantar la presente contratación es la Mínima Cuantía cuyo valor no excede el 10% del presupuesto de la menor cuantía del Ministerio de Transporte, de conformidad con la Subsección 5 Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, proceso al cual le son aplicables los principios de la Constitución Política, articulo 209, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, y, en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en la presente invitación.

1.2 OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTÁ.

1.3 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Ítem	Clasificación UNSPSC	Producto
1	49201503	Bicicletas estáticas
2	49201601	Equipo para entrenamiento Pesas y resistencia
3	49201611	Multi gimnasios
4	49201612	Pesas de entrenamiento

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el valor estimado, el Ministerio realizó cotizaciones y determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **DOCE MILLONES DE PESOS (12´000.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Para el efecto, el Ministerio de Transporte cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 20918 del 31 de enero de 2018.

Nota: En ningún caso los valores de la propuesta por ítem pueden sobrepasar los valores promedios con IVA incluido y total con IVA incluido del comparativo de cotizaciones y presupuesto oficial establecido en el análisis del sector.

1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de hasta treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción entre el supervisor y el contratista del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2018.

1.7 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es del cual se define en el artículo 905 del Código de Comercio, como “Compraventa”, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 905. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a

transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio. Cuando el precio consista en parte en dinero y parte en otra cosa, se entenderá permuta sí la cosa vale más que el dinero, y venta en el caso contrario.

Para los efectos de este artículo se equiparán a dinero los títulos valores de contenido crediticio y los créditos comunes representativos de dinero".

1.4 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Todas las actuaciones que se surtan en el presente proceso podrán ser consultadas en la plataforma SECOP II:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de la Invitación Pública	9 de noviembre de 2018
Plazo máximo para presentar observaciones a la Invitación Pública	13 de noviembre 2018
Respuesta a las observaciones a la Invitación Pública	14 de noviembre de 2018
Plazo máximo para expedir adendas	14 de noviembre de 2018
Cierre del proceso – plazo máximo para presentar oferta	**15 de noviembre de 2018 Hora: 10:00AM**
Verificación y evaluación de las propuestas por parte de la entidad, y requerimientos para subsanar (si es del caso)	16 de noviembre de 2018
Publicación informe de evaluación de las propuestas	19 de noviembre de 2018
Traslado y plazo para presentar observaciones sobre el informe de evaluación	20 de noviembre de 2018
Respuesta observaciones	21 de noviembre de 2018
Expedición y publicación de la Carta de Aceptación de la Propuesta	22 de noviembre de 2018
Entrega de garantías por parte del contratista	27 de noviembre de 2018

1.5 RECIBO DE LAS OFERTAS:

La propuesta deberá ser presentada través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

El proponente debe estar inscrito en el SECOP II para presentar su propuesta. Con el fin de inscribirse, puede contactarse con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente al teléfono **7456788** en Bogotá o a la línea nacional 018000 52080; puede consultar el proceso de inscripción en **http://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/beneficios-del-secop-ii-para-proveedores**; o puede asistir a las capacitaciones "Uso del SECOP II para

Proveedores" impartidas semanalmente por Colombia Compra Eficiente las cuales puede consultar e inscribirse en **http://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario**.

El proponente deberá presentar su propuesta en idioma castellano, desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el cronograma de la presente Invitación. Así mismo, debe presentar toda la documentación requerida en la presente invitación en el formato establecido para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

No se admitirán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio distinto al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre. Cerrado el proceso de la presente selección, no se admitirá modificación alguna de la propuesta.

1.6 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Grupo Contratos del Ministerio de Transporte verificará la oferta que haya presentado el menor precio en su propuesta económica dentro del proceso de selección. Si ella no cumple con los requisitos mínimos habilitantes, continuará con la propuesta que se ubique de segundo en el orden de elegibilidad, y así sucesivamente hasta adjudicar el contrato o declarar desierto el proceso.

1.7 DESEMPATE

En caso de presentarse empate, el Ministerio adjudicará el contrato a la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1.8 CONSULTAS, ACLARACIONES, RESPUESTA A COMUNICACIONES Y OTRAS.

Todas las comunicaciones entre proponentes y el Ministerio de Transporte se realizarán a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

1.9 ADJUDICACIÓN

El MINISTERIO adjudicará la invitación pública al proponente que haya presentado el menor precio en su propuesta económica y cumpla con las condiciones habilitantes del proceso.

El MINISTERIO establece en la presente invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente del oferente con el menor precio.

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso que el oferente con el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se verificarán los requisitos habilitantes de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

1.10 ADENDAS

Cualquier modificación a la presente invitación pública se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la invitación y se publicará para consulta en la

Plataforma de SECOP II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, podrán expedirse adendas en días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. hasta con un (1) día de antelación al cierre de la convocatoria.

El Ministerio puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la aceptación de la propuesta. Todas las adendas y avisos que publique y envíe el Ministerio en relación con la invitación pública, pasarán a formar parte integral del mismo.

1.11 DECLARATORIA DE DESIERTO

El Ministerio declarará desierta la presente invitación, si al vencimiento del plazo previsto no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Si existieren proponentes, el término para la presentación del recurso de reposición correrá desde la fecha de notificación del acto correspondiente.

1.12 CAUSALES DE RECHAZO

El **MINISTERIO** podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas al momento de la verificación, en los siguientes casos:

a. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
c. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política, artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia.
d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL MINISTERIO, se encuentren incompletas, siempre que no sean susceptibles de aclaración, subsanación o puedan ser inferidos por el comité evaluador.
e. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
f. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
g. Cuando el proponente no allegue las aclaraciones solicitadas por el Ministerio mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dentro del plazo que para tal fin otorgue la Entidad.
h. Cuando supere el valor del presupuesto oficial establecido en el proceso
i. Cuando el proponente no cumpla con los requerimientos mínimos exigidos en las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Invitación Pública.
j. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia acreditada e idoneidad técnica exigida en la invitación Pública.
k. Cuando el proponente no subsane su propuesta en los términos previstos en las normas legales aplicables.

l. Cuando el proponente presente inhabilidad por incumplimiento reiterado en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, evidenciado en el Formulario No. 1 de MULTAS Y SANCIONES.
m. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas o no se oferte la totalidad de los bienes contenidos en la ficha técnica.

1.13 PROPUESTAS PARCIALES:

En la presente Invitación Pública **NO** se aceptarán propuestas parciales o alternativas.

Entiéndase por propuesta parcial aquella que no contiene todos los aspectos requeridos por la Entidad para la prestación del servicio y/o bienes a contratar y por propuesta alternativa aquella propuesta que presenta aspectos diferentes a los requeridos por la Entidad para la prestación del servicio requerido.

CAPITULO II
HABILITACIÓN TÉCNICA

2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente debe allegar como factor habilitante dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con la presente contratación.

La suma de las certificaciones debe ser igual o superior al presupuesto oficial estimado del presente proceso expresado en SMMLV y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre e identificación (NIT) de la Entidad Contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Principales actividades ejecutadas
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en cualquier forma asociativa.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación

El valor de cada certificación presentada se proyectará a valor presente, considerando su valor inicial en salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de terminación, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año ($781.242,00)

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

En las certificaciones de los contratos que hayan sido ejecutados en la modalidad de Unión Temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación en el contrato, el cual será tenido en cuenta para establecer el valor económico de la experiencia del proponente. Dichas certificaciones deben acreditar el cumplimiento de todos los requisitos señalados en el presente numeral. En todo caso deberán acreditar la experiencia total exigida en conjunto.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos por sí solos, contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Nota: No se tendrán en cuenta contratos que hayan sido cumplidos en los que hubo imposición de multas, o efectividad de las pólizas que ampararon la ejecución del contrato.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Diligenciar el Anexo No. 3).

Los proponentes acreditarán su capacidad técnica aceptando y dando cumplimiento a todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la invitación pública, así como, los indicados en el anexo denominado "ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, el cual debe ser suscrito por el proponente, aceptando en su integridad y cargado en la Plataforma SECOPII.

2.3 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se presentará a través del SECOP II, diligenciando todos los datos allí indicados, a través del punto correspondiente en la sección del "cuestionario".

Los ítems relacionados en la propuesta económica de la plataforma SECOP II, son los únicos que se tendrán en cuenta para la evaluación económica de las propuestas, con el fin de evaluar las propuestas en igualdad de condiciones.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios inferiores a las condiciones del mercado, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho y el Ministerio no aceptará ningún reclamo al respecto.

Los precios nominales ofrecidos por el proponente se deberán sostener por el término de ejecución del contrato, los errores y omisiones en estos precios serán de responsabilidad exclusiva del proponente de conformidad con lo indicado en el presente proceso. Los valores cotizados deben ser únicos y ciertos. Sí en el análisis de precios unitarios se han omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores.

CAPITULO III

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA

La propuesta deberá contener los documentos que se relacionan a continuación como requisitos habilitantes que serán verificados por el MINISTERIO. El MINISTERIO verificará los requisitos habilitantes del proponente que oferte el precio más bajo, y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

3.1 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

En el presente proceso de selección sólo podrán participar las personas naturales, las personas jurídicas, los consorcios y uniones temporales que cumplan los siguientes requisitos:

a) Las personas jurídicas: El objeto social debe estar relacionado con el del presente

proceso.

b) Las personas naturales.

En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos antes indicados.

3.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente, o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo ***"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"***. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable a la misma.

El **ANEXO 1** es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

3.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE.

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio debe constatar la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más; adicionalmente debe constatar las facultades del representante legal y que el objeto social de la persona jurídica se relaciona al objeto de la presente contratación.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a un (1) mes anterior a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Si el proponente es una persona natural, con la presentacion de la cedula de ciudadanía y si está obligado a inscribirse en el registro mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

3.4 PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso) deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Para el efecto, el documento de constitución deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 4 y 5.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de ser en unión temporal deberán señalar los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Transporte.
2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más (anexos 4 y 5).
4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso, ni formular propuesta de manera independiente.
5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del presente proceso.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir individualmente los requisitos establecidos para la persona jurídica.

3.5 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso de que le sea adjudicado.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el(los) contrato(s) respectivo(s).

3.6 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Persona jurídica:

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 las personas jurídicas presentarán con su propuesta la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, del pago de sus obligaciones en cuanto a los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de

Aprendizaje, cubriendo los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Persona natural:

Deberán presentar una certificación en la que conste el pago de sus aportes y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes y los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

NOTA:

1. En caso de que el proponente no tenga empleados a cargo deberá anexar certificación en la cual se deja constancia de dicha situación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, o por el proponente natural.

2. Cada una de las personas miembros de un consorcio o unión temporal deberán anexar esta certificación en forma individual.

3. El adjudicatario del proceso de selección debe tener en cuenta que para la suscripción del contrato, así como para cada uno de sus pagos, debe acreditar estar al día en sus aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 23 Ley 1150 de 2007).

3.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

Cuando la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente, si fuere el caso, o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar con la propuesta el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores y de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación, con el fin de establecer que se encuentre vigente la inscripción o el no registro de antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

Si verificada la certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes se establece que no se encuentra vigente la inscripción o registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, la propuesta será RECHAZADA.

3.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El Ministerio consultará y verificará si la persona natural o la persona jurídica, o integrantes del consorcio, unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

3.9 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El Ministerio consultará y verificará, si la persona natural o la persona jurídica, o integrantes del consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

3.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El Ministerio consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

3.11 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El Ministerio consultará y verificará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

3.12 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL

El proponente deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal, y en caso de Consorcio o Unión Temporal copia de la cédula del representante legal del proponente plural y de los representantes legales de cada uno de los integrantes que figuren en el acta de constitución.

3.13 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Se utilizará el formulario previsto en el Anexo No. 6, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

NOTA: Las copias de los documentos allegados en la propuesta deben estar completamente legibles.

3.14 OTROS DOCUMENTOS – PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO:

Adicionalmente, junto con la propuesta se deberán allegar los siguientes documentos para la elaboración del contrato:

3.15 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3.16 INFORMACIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO (Diligenciar Anexo No. 2)

Certificación bancaria vigente donde se pueda verificar el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, número del NIT y que la misma está a nombre del proponente y se encuentre activa.

NOTA: En el caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, estos documentos solo serán allegados si resulta adjudicatario del proceso, una vez se cuente con el RUT y certificación de cuenta bancaria a nombre del proponente plural.

CAPÍTULO IV
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1 OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTÁ.

4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Constituyen derechos y deberes del Contratista para efectos del contrato los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993
2. Cumplir lo previsto en los estudios previos y/o especificaciones esenciales del contrato o invitación pública, según corresponda, así como en la propuesta presentada.
3. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.
6. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.
8. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de su ejecución, guardando la confidencialidad a que haya lugar.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
10. Dentro del término que se establezca en el contrato constituir las garantías pactadas en el mismo.

11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
12. Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos de conformidad con las normas, procedimientos y metodología vigentes.
13. Ejecutar el contrato en completa coordinación con el supervisor asignado por el MINISTERIO DE TRANSPORTE para garantizar su cabal cumplimiento.

4.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar los bienes señalados en el anexo "ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS"
2. Cumplir con la norma de calidad ISO 9001, respecto a los materiales y aleaciones en acero, hierro, caucho, cuero.
3. Cumplir con las especificaciones de ergonomía, las cuales deberán ajustarse a la anatomía del cuerpo humano, y no provocar ningún tipo de lesión articular por su estructura o modelo.

4.4 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

1 El Supervisor del contrato debe verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y los aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F., y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato de prestación de servicios, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 82 de la Ley 1150 de 2007.

2 Verificar que los bienes entregados por el contratista se ajusten a las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

3 Facilitar al contratista el cumplimiento del objeto contractual

4 Rechazar el bien proveído cuando no cumpla con las especificaciones establecidas en el presente contrato

5 Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional, los pagos relativos a la ejecución del contrato.

6 Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

4.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.

4.6 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de hasta treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción entre el supervisor y el contratista del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2018.

4.7 FORMA DE PAGO

El Ministerio de Transporte, efectuara un (1) único pago, a la presentación de la presentación de la (s) factura(s) correspondiente(s), y la suscripción entre el supervisor y el contratista del acta de recibo de los bienes e ingreso de los mismos al almacén.

Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá adjuntar a la factura, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996.

4.8 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Ministerio vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, a través del Profesional Especializado Grado 15 (E) o quien haga sus veces, quien tendrá que cumplir entre otras, las siguientes funciones: 1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes y con las estipuladas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio de Transporte. 2) Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. 3) Suscribir las actas de inicio, recibo a satisfacción de los bienes objeto del presente contrato y remitirlas al Grupo de Contratos para el respectivo archivo y al Grupo Central de Cuentas por Pagar de la Subdirección Administrativa y Financiera para el correspondiente pago. 4) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviar copia al Grupo de Contratos. 5) Sí durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en este, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al Grupo de Contratos del Ministerio.
NOTA 1: Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones citadas, se aplicará las sanciones previstas en las leyes 80 de 1993, 734 de 2002, 1474 de 2011 y demás normas concordantes o que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
NOTA 2: Mediante comunicación escrita la Secretaria General podrá reemplazar al supervisor aquí designado.

4.9 GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Decreto 1082 de 2015, para la presente invitación pública se hace necesaria la exigencia de las siguientes garantías:

Garantías					
Contractual					
Cumplimiento:					
Aplica:	Si	Porcentaje:	20%	Vigencia:	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes entregados:					
Aplica:	Si	Porcentaje:	20%	Vigencia:	Vigencia igual al plazo del

					contrato y doce (12) meses más

1.8 REGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

El contrato a celebrar se somete a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, sus normas complementarias y a las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio en lo pertinente, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas que le sean concordantes.

1.9 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONFLICTOS

De conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las discrepancias que surjan con ocasión de este contrato. Para tal efecto, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias previstas en la Ley 80 de 1993 y a la conciliación, amigable composición y transacción.

En todo caso, los conflictos que puedan surgir entre las partes, con ocasión de la ejecución del contrato serán resueltos mediante los mecanismos definidos en la ley y la jurisdicción será en consecuencia la de lo contencioso administrativo.

4.10 MULTAS

El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, lo dispuestos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normas concordantes que regulen la materia. Serán causales para imponer multas: a) Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato; b) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato; c) Por incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y parafiscales.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el Contratista, el Ministerio podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de las multas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causan por el simple retraso sin que el Ministerio tenga que demostrarlo y los perjuicios se ocasionen al Ministerio por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

El Contratista autoriza expresamente al Ministerio con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto del contrato, sin perjuicios de hacerla efectiva a través de la garantía constituida conforme a la Ley.

4.11 PENAL PECUNIARIA

El Contratista se obliga para con el Ministerio a pagar una suma equivalente al 10% del valor del contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

El procedimiento para la aplicación de esta cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio y demás normas concordantes que regulen la materia.

El Contratista autoriza expresamente al Ministerio con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la Ley.

4.12 EXCLUSIÓN DE TODA RELACIÓN LABORAL

En ningún caso el contrato a celebrarse por medio de este proceso genera relación laboral, ni prestaciones sociales, respecto del contratista o del personal que éste ocupe para el desarrollo del objeto contratado.

4.13 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El Contratista se obliga a no divulgar y/o distribuir a terceros, la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Comprende toda la información divulgada por el Ministerio ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible entregada al contratista, con ocasión a la ejecución de actividades para el cumplimiento del objeto contractual. La confidencialidad será continua y no vencerá por la terminación del plazo de ejecución del presente contrato.

4.14 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El Contratista no podrá ceder o subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del Ministerio, pudiendo éste reservarse las razones que tengan para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

4.15 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista está en la obligación de mantener al Ministerio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

4.16 IMPUESTOS

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

4.17 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El Contrato se entenderá perfeccionado en la fecha de comunicación de la aceptación de oferta por el Ministerio, la cual será debidamente publicada en la plataforma del SECOP II. Para su ejecución, se requiere de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única por parte del Ministerio y la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato.

4.18 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto – Ley 019 de 2012, para el presente contrato no será obligatoria el acta de liquidación. La certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor, junto con el último pago realizado al contratista, constituirá para las partes la declaración de paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato. No obstante, en los casos que a la expiración del plazo contractual, existen saldos pendientes en relación a la ejecución contractual, se procederá a la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ANEXOS

ANEXO 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO 2	INFORMACIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO
ANEXO 3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
ANEXO 4	CARTA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO
ANEXO 5	CARTA CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
ANEXO 6	CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

A los, 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

ORIGINAL FIRMADO
GLORIA ELVIRA ORTÍZ CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Alexandra Bautista Salgado / Abogada Grupo de Contratos
Revisó: Adriana Patricia Muñoz Clavijo / Coordinadora del Grupo de Contratos
July Andrea Sanchez Rivera / Asesora de la Secretaría General

Noviembre de 2018

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y Fecha)
Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Dirección: _____

Invitación Pública IP-SAF-054-2018

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en el proceso del asunto, presentamos la siguiente propuesta para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTÁ", en caso de que nos sea aceptado y adjudicado el contrato por el Ministerio, nos comprometemos a firmar este documento dentro del término establecido.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de la carta de presentación.

2. Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente Invitación Pública y aceptamos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.

4. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

5.- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de tres (3) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista, el cual no sobrepasará el 31 de diciembre de 2018.

6. Que la propuesta tiene una vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

7. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las condiciones técnicas exigidas.

8. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

Nombre completo:
Nombre de la empresa:

Cédula de ciudadanía No.
N IT: _____
Dirección comercial del proponente: _____
Teléfonos: _____
Fax: _____ Correo electrónico:

Firma del proponente o representante legal C. C. de

ANEXO No. 2
INFORMACIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____
(Como figura en la Cámara de Comercio)
DOMICILIO PRINCIPAL:_____ CIUDAD: _____ PAIS: _____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION ***(Adjuntar Fotocopia)*** NUMERO: _____ C.C.____ C.E. ____ NIT. ____ PASAPORTE ___ T.I. ____ OTRO____ CUAL:? _____
DIRECCIÓN: _____
CIUDAD: _____ DPTO: _____ PAIS: _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____
TELEFONO N°._____ FAX N°. _____ CEL. _____
CORREO ELECTRONICO _____

1.1.1.1.1. TIPO DE BENEFICIARIO

1. Persona Natural Nacional		2. Persona Jurídica Nacional	
3. Consorcio o Unión Temporal		4. Persona Natural Extranjera	
5. Persona Jurídica Extranjera		6. Gobiernos Extranjeros	
7. Otro _____ Especifique:_____			

1.1.1.1.2. INFORMACION FINANCIERA DEL PRIMER BENEFICIARIO:

ENTIDAD DONDE SE LE DEBE CONSIGNAR: ***(Anexar Certificación Bancaria)*** _____
NUMERO DE CUENTA: _____ CORRIENTE: _____ AHORROS: _____
RETENCION EN LA FUENTE **(*Adjuntar Fotocopia)***

- ESTA CLASIFICADO POR LA DIAN COMO AUTORRETENEDOR? SI: _____NO:_____
- RESOLUCION N°._____ DIA:_____ MES: _____ AÑO: _____

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) ***(Adjuntar Fotocopia)***

1. REGIMEN AL QUE PERTENECE: SIMPLIFICADO: _____ COMUN: _____
2. ESTA CLASIFICADO POR LA DIAN COMO GRAN CONTRIBUYENTE? SI:_____ NO:_____RESOLUCIÓN N°._____ Día: _____ MES:_____ AÑO: _____

LA ACTIVIDAD ES: GRAVADA: _____ EXCLUIDA: _____ EXENTA: _____
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - AVISOS Y TABLEROS (I.C.A.)

1. ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ CODIGO: _____ TARIFA: _____
2. EL OBJETO DEL CONTRATO ESTA: GRAVADO: _____ EXENTO: _____
3. REALIZA SU ACTIVIDAD EN BOGOTA _____ FUERA DE BOGOTA _____ DONDE? _____
4. FIRMA REP LEGAL:_____

ANEXO No. 3
ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS	CANT.
1	BALON FUTBOL N"5	Estructura laminado al calor. Cámara interior de Butilo de dos capas. Contrapeso para equilibrar el balón. Enmallado en Nylon de alta tenacidad y flexibilidad. Cubierta esponjosa. Caja incorporada de EtilVinilAcetato. Cubierta en material PU. Resina en poliuretano de alta tenacidad.	25
2	BALON BALONCESTO N"7 CAUCHO	Construcción tipo vulcanizado. Neumático en caucho Butilo. Contrapeso para equilibrar el balón. Enmallado en hilo 100% Nylon de alta tenacidad. Cubierta en caucho. Superficie texturizada. Canales anchos y profundos.	12
3	BALON BALONCESTO N°7 CUERO	Construcción tipo laminado al calor. Neumático en caucho de Butilo de dos capas. Contrapeso para equilibrar el balón. Enmallado en hilo 100% Nylon de alta tenacidad. Preforma marcada de caucho. Cubierta de Cuero PU COMPOSITE	8
4	BALON BALONCESTO N°6 CAUCHO	Construcción tipo vulcanizado. Neumático en caucho Butilo de dos capas. Contrapeso para equilibrar el balón. Enmallado en hilo 100% Nylon de alta tenacidad. Cubierta en caucho. Superficie texturizada.	12
5	BALON BALONCESTON°6 CUERO	Construcción tipo laminado al calor. Neumático en caucho de Butilo de dos capas. Enmallado en hilo 100% Nylon de alta tenacidad. Preforma marcada de caucho. Cubierta de Cuero PU COMPOSITE. Superficie texturizada	8
6	BALON FUTBOL SALA COMPETITION PVC	Estructura laminada al calor. Cámara interior de Butilo de dos capas. Enmallado en Nylon. Cubierta en PVC. Estampado con tintas de alta calidad. Superficie texturizada.	12
7	BALON VOLEIBOL V5M 5000 FLISTATEC	Construcción laminado. Material en cuero sintético. Acabado superficie en Flistatec. Cámara interior en Butilo.	7
8	JUEGOS DE MALLAS BALONCESTO	Nylon 0,5 mm grosor	3
9	BANDA DE PODER ROJA	Bandas elásticas, material latex, 1 metro de diametra 4.5 mm de espesor	10
10	BANDA DE PODER MORADA	Bandas elásticas, material latex, 1 metro de diametra 4.5 mm de espesor	2
11	BANDA DE PODER NEGRA	Bandas elásticas, material latex, 1 metro de diametra 4.5 mm de espesor	2
12	SOGAS PARA SALTO EN CUERO CON RODAMIENTO	Cuero- con rodamiento	12
13	6 PAQUETES DE BOLAS DE PING	Material : PVC Diámetro : 40 mm	6

	PONG X 6 Unidades.	Color: Amarillo	
14	RAQUETAS DE TENIS DE MESA (UNIDADES)	Para Fundamentaciòn Color negro-rojo- cauchos wakaba - material madera- velocidad 90 efecto 80 control 70	8
15	CAJON PLIOMETRICO . MEDIDAS: 40 CM X 50CM X 60 CM-USO PROFESIONAL	EL CAJÓN irrompible, que está hecha de madera TRIPLEX contrachapada de 3/4 "de grado de construcción, pero las juntas de los rompecabezas y los refuerzos le permiten cargar hasta 350 libras. Las esquinas están redondeadas para evitar que piense que lastimarse, pero no afecta la resistencia de la caja de 50 libras.	1
16	MANCUERNA RUSA DE 4 KILOS	Material: Hierro fundido Con anillo indicador de peso en color	1
17	MANCUERAN RUSA DE 6 KILOS	Material: Hierro fundido Con anillo indicador de peso en color	1
18	MANCUERNA RUSA DE 12 KILOS	Material: Hierro fundido Con anillo indicador de peso en color	1
19	MANCUERNA RUSA DE 16 KILOS	Material: Hierro fundido Con anillo indicador de peso en color	1
20	DISCOS OLIMPICOS DE 10 KG. EN CAUCHO COLOR VERDE	En caucho con anillo en acero	2
21	DISCOS OLIMPICOS DE 15 KG. EN CAUCHO COLOR AMARILLO	En caucho con anillo en acero	2
22	DISCOS OLIMPICOS DE 20 KG. EN CAUCHO COLOR AZUL	En caucho con anillo en acero	2
23	MANCUERNAS HEXAGONALES 30 LBS.	Material: Hierro fundido	2
24	MANCUERNAS HEXAGONALES DE 35 LBS	Material: Hierro fundido	2
25	MANCUERNAS HEXAGONALES DE 40 LBS	Material: Hierro fundido	2

Firma_____

Proponente:
NIT:
Nombres y apellidos del representante legal o su apoderado:
C.C. Representante Legal
Dirección comercial del proponente:
Teléfonos/ Fax:
Correo Electrónico:

Firma el proponente o del representante legal
C. C. _____ de _____.

ANEXO No. 4
CARTA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

[Ciudad y Fecha]

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Bogotá, D.C.

Asunto: Invitación Pública No. IP-SAF-054-2018

Respetados Señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y 1 año mas.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con

amplias y suficientes facultades.

7. No podrá haber cesión del contrato.
8. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónic _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

NOTA: Quienes integran un consorcio o una unión temporal dada la inexistencia de personalidad jurídica, pueden abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera y para tal efecto deberán anexar una vez suscrito el contrato la(s) certificación(es) de la cuenta(s) bancaria(s) donde serán girados los recursos del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 2016

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante convencional o apoderado)

ANEXO No. 5
CARTA CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

[Ciudad y Fecha]

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Bogotá, D.C.

Asunto: Invitación Pública No. IP-SAF-054-2018

Respetados Señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN ***(1)***	COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (%) ***(2)***

(1) Discriminar en función del alcance del contrato para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con

amplias y suficientes facultades.

7. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

NOTA: Quienes integran un consorcio o una unión temporal dada la inexistencia de personalidad jurídica, pueden abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera y para tal efecto deberán anexar una vez suscrito el contrato la(s) certificación(es) de la cuenta(s) bancaria(s) donde serán girados los recursos del contrato

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 2018.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante convencional o apoderado)

ANEXO No. 6
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

(Ciudad y Fecha)
Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Bogotá D.C.

Asunto: Invitación Pública No. IP-SAF-054-2018

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del PROPONENTE) (en adelante el "PROPONENTE") suscribo el Compromiso de transparencia con el Ministerio de Transporte en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del Ministerio de Transporte para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las Leyes y normas de Colombia:

1. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta en caso de ser adjudicatario de este.

2. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

3. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la invitación pública a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Ministerio de Transporte ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que intervienen durante el desarrollo del Contrato en caso de ser adjudicatario.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso de transparencia.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el Ministerio de Transporte pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

Nombre o Razón Social del Proponente:_____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal:_____

C.C. _____ de _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)